

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### DECRETOS

#### DECRETO NÚMERO 2052 DE 2016

(diciembre 16)

por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, Delegatario de las Funciones Presidenciales mediante Decreto 1977 de 2016, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial por las conferidas por el artículos 138 y por el numeral 2 del artículo 200 de la Constitución Política,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 138 de la Constitución Política, el 16 de diciembre de este año culminó el primer periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura 2016-2017 del Congreso de la República.

Que de acuerdo con el literal i) del artículo 1º transitorio del Acto Legislativo 01 de 2016, los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final) podrán tramitarse en sesiones extraordinarias.

Que, con el fin de impulsar al trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo necesarios para implementar el Acuerdo Final, se hace indispensable convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias, según lo autoriza el artículo 200-2 de la Constitución Política,

#### DECRETA:

Artículo 1º. Convóquese al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 19 de diciembre hasta el 15 de marzo de 2017.

Artículo 2º. Durante el periodo de sesiones extraordinarias, el Congreso de la República se ocupará del trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados por el Gobierno Nacional con el fin de implementar el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de diciembre de 2016.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### RESOLUCIONES

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 11162 DE 2016

(diciembre 14)

por la cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 3 del artículo 6º del Decreto 1338 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 414 de 2016, en concordancia con el artículo 6º del Decreto 2612 de 1966, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2016, consideró oportuno proponer esta condecoración a unas personalidades nacionales y unos oficiales e integrantes del Nivel Ejecutivo, en reconocimiento a la labor desempeñada, enmarcada en sus significativos aportes al País, con importantes resultados y fortaleciendo las capacidades institucionales estratégicas contra la delincuencia organizada transnacional.

#### RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir a las Personalidades Nacionales que se relacionan a continuación, la Orden de la “Estrella de la Policía”, en los Grados y Categoría que se indican, así:

Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Ordinaria”		
1	Humberto de la Calle Lombana	4327135
Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Gran Oficial”		
1	Doctora María Claudia Lacouture Pinedo	57439983
2	Doctor Carlos Eduardo Valdés Moreno	19294845
3	Doctor Sergio Jaramillo Caro	79401680
4	Doctor Frank Joseph Pearl González	79154150
5	Doctor Enrique Leopoldo Francisco Santos Calderón	17137456
6	Doctora Leonor María Paulina Riveros Dueñas	35465461
7	Doctor Álvaro Alejandro Eder Garcés	94453964
8	Doctora Lucía Jaramillo Ayerbe	30275000
9	Doctora Nigeria Rentería Lozano	43533953
10	Doctor Roy Leonardo Barreras Montealegre	79289575
11	Doctor Jaime Francisco Avendaño Lamo	19196525
12	Doctor Gonzalo Alonso Restrepo López	8319725
13	Doctora Paula Ximena Acosta Márquez	52414539
14	Doctora Elena Ambrosi Turbay	52259153
15	Doctora Mónica Cifuentes Osorio	51902329
16	Doctora Sonia Marcela Durán Field	63329796
Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Comendador”		
1	Doctor Andrés González Díaz	19298616
2	Doctora Martha Irma Alarcón López	51857154
3	Doctor Eduardo Ignacio Verano de la Rosa	7458361
4	Doctor Juan Hernando Poveda Parra	179018
5	TC. Gustavo Berdugo Garavito	91260989
6	TC. Carlos Alberto Martínez Rodríguez	82390940
7	TC. Ángel Alexander Galvis Ballén	79744444
8	TC. Richard Alejandro Ibáñez Pedraza	79901112
9	TC. Saúl Alexander Lizarazo Rodríguez	79748965
10	MY. Fernando Guzmán Ramos	79627980
11	MY. Manuel Alexander Montaña Grosso	74181592
12	MY. Mauricio Alejandro Patiño Galvis	75098326
Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Oficial”		
1	Doctor Alejandro Char Chaljub	72136235
2	CT. Edwin Oliden Giraldo Valencia	1020717217
Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Compañero”		
1	SM. César Augusto Lasso Molsalve	18592030
2	SM. Jorge Efrén Cabrera Cabrera	4896008
3	CM. José Luis Serrano Sarmiento	72139136
4	SM. Leonardo Alexander Arias Villa	16368848
5	SM. Ermecias Castañeda García	19645332
6	SM. Luz Estella Bonilla Perea	30349936
7	SC. Óscar William Niño Pedraza	91154710
8	SC. Nelson Eduardo Acuña Hernández	3234594
9	IT. Rubén Darío Valencia González	94513340
10	IT. Juan Carlos Molina Sánchez	75146442
11	IT. Édinson Vanegas Álvarez	71738849
12	IT. Yenni Milena Muñoz Solano	34658633

### LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3º, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1º de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.